

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL  
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

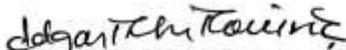
Proceso: ORDINARIO LABORAL  
Radicación: 41001310500320180020501  
Demandante: GERARDO CASTILLO PUENTES  
Demandado: EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, Y OTROS  
Asunto: *RECONOCE PERSONERÍA*

Neiva, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que en auto del 24-ene-2020 se aceptó la renuncia al poder por parte del mandatario judicial de la demandada EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, sociedad que a su vez confirió poder especial al abogado EDUARDO RUBIANO CORTÉS, se dispondrá el respectivo reconocimiento de personería. Por lo anterior, el suscrito magistrado sustanciador, DISPONE:

1. RECONOCER PERSONERÍA al abogado EDUARDO RUBIANO CORTÉS, con T.P. 12.150 del C.S.J. e identificado con C.C. 17.124.3922, para actuar como apoderado judicial de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**EDGAR ROBLES RAMÍREZ**

Magistrado

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c807ef31870e5d9671359a638b7b39449f79e297f89f362849fa54a5048d971  
Documento generado en 23/06/2020 09:05:41 AM